SECRETARIA.- Cali, enero 25 de 2022. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2017-140-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 097

76001311001100201614000

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mi veintidós (2022)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito junto con varios anexos, del Curador Principal señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, de la persona en condición de discapacidad CELINA INES MAZUERA SARRIA de fecha 13/12/2021.

Allega al proceso:

1.- Certificados del Instituto Agustín Codazzi y de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los cuales se evidencia que la persona en condición de discapacidad no posee bienes a su nombre.

2.- Certificado Médico de fecha 4 de diciembre del 2020, y la Historia Clínica del 21/09/2021en el cual se manifiesta que "PACIENTE EN SEXTA DECADA DE LA VIDA CON HISTORIA DE CA PAPILARR DE TIROIDES E HIPOTIROIDISMO POST TIROIDECTOMIA Y CA PAROTIDA DERECHA MIL INTERVENIDA CON ESTUDI ECOGRAFICO RECIENTE CON POSIBLES LESIONES METASTASICAS GANGLINARES CERVICALES IZQUIERDAS, SE SOLICITA BACAF Y VALORACION PRIORITARIA POR CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO Y ONCOLOGIA CLINAS ADEMAS CONTROL POR ENDOCRINOLOGIA, SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES"

3.- Contabilidad a 31 de diciembre del 2021, con ingresos de $1.279.841 y gastos de $1.116.449, desglosado mes a mes.

Igualmente se tiene que no se ha realizado visita socio familiar de seguimiento, por lo que se ordenara que por intermedio de la Asistente Social se realice la visita en forma virtual, la que se llevara a cabo el día lunes 21 de febrero del 2022 a partir de las 1 de la tarde.

Por lo anterior se ordenara glosar los documentos arrimados al proceso y correrle traslado por el término de tres (3) días.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe anual 2021 allegado por el Curador Principal de la persona en condición de discapacidad señora CELINA INES MAZUERA, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe anual por el término de tres (3) días.

TERCERO.- ORDENAR que por intermedio de la Asistente Social del despacho se realice la visita socio familiar de seguimiento el día lunes 21 de febrero de 2022 a partir de las 1 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

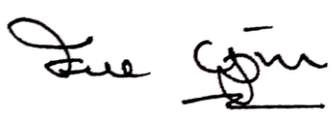

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 11 del 26/01/2022